

puesto siempre mis esperanzas en la fortaleza de la fe y en la sobreeminente caridad de San Pedro y de sus sucesores (*quien no te conoce que te compre*). Y cuando las noticias que nos vienen de los Pirineos y de mas allá me hacen ver el diabólico proyecto con que está ahora moviendo el infierno todas sus máquinas contra la *unidad y divinidad* de la Iglesia, halla mi fe en el dogma de la Primacía del sucesor de San Pedro (*que tan astutamente ha impugnado en sus Observaciones*) una prueba clara de que la Divina Providencia envía ahora á Leon XII para que sofoque al Anticristo ó al espíritu de division con tanta gloria como le sofocó San Leon el Grande contra los errores y cismas de su tiempo.

176. «Así resulta del pliego de capillas que incluyo, y de que he procurado que se saquen algunas para entregar al Sr. Obispo (*de Barcelona*), á su Provisor, á las autoridades civiles, y á algunas otras personas igualmente convencidas de que la España necesita ahora mas que nunca de la buena fe en el cumplimiento de las leyes reales y eclesiásticas (*ya estaba derribada la Constitucion, y por eso muda de tono, pero no de llave*), aunque la carta á que se refieren, no haya de darse al público hasta que estén impresas otras dos ediciones (*para fascinar á los incautos ó simples*).

«Renuevo mi rendida obediencia á las órdenes de V. E. y ruego á Dios le guarde muchos años. Barcelona 28 de abril de 1824.—Excmo. Sr.—B. L. M. de V. E. su mas atento seguro servidor y capellan—Felix, Arzobispo de Palmyra.—Excmo. Sr. D. Santiago Giustiniani, Nuncio Apostólico, etc.

«Concuerta con el original de puño propio de S. I., enviado á Madrid, del que se sacó esta copia.—Moreno secretario.»

DON LINO.

177. El documento tercero no me lo lea V. por ser tan difuso; es el pliego de capillas en que el Sr. Amat sin pensárselo, dibuja con todo primor su propio carácter: carácter de ligereza en sus principios políticos, y de inflexibilidad en sus errores religiosos. El obispo de Astorga en la *Vida* que ha escrito de su tio Arzobispo, no ha podido borrar la mancha que contrajo por haber seguido el partido del intruso Rey José Bonaparte; porque las expresiones de la Pastoral, dirigida en 3 de junio de 1808 al clero y demás fieles de la Abadía de S. Ildefonso, son demasiado fuertes y enérgicas, para que puedan torcerse á un objeto opuesto al que presentan con tanta evidencia. Además, su residencia en la corte del tirano, el haber aceptado la mitra de Osma, y la cruz de la Real orden de España, y su llamamiento por el ministro de Negocios eclesiásticos para tratar del nuevo plan general del clero, son hechos que á lo menos engendran vehementes sospechas de que su norte era el de no enemistarse con el nuevo gobierno para el caso de que llegase á consolidarse. Lo cierto es que después del regreso de Fernando VII de su cautiverio, no habiendo podido justificar su conducta política á pesar de los poderosos amigos que tenia, se le envió el pasaporte para Cataluña, y fijó su domicilio en el obispado de Vich por Real orden, segun decia la voz pública.

178. En el año 20 y siguientes, fue de los mas exaltados partidarios de la Constitucion, en cuyo testimonio de amor, decia, repitamos ahora en dos sentidos igualmente oportunos para divisa de un buen español: *Constitucion hasta la muerte*, esto es, hasta darla con valor á los enemigos en batalla siempre que el gobierno nos llame. *Constitucion hasta la muerte*, esto es, hasta sufrirla con paciencia constante, en defensa de la fe católica si es pre-

ciso, (*pobre fe católica si no hubiese tenido otro defensor!*). Pág. 71 tom. 3.

179. Oigamos á este mismo hombre en la *carta nona á Irénico*: « Debemos, dice, los españoles ser muy agradecidos al ejército francés, cuyas disciplinadas y valerosas tropas con tanta rapidez han sabido ocupar la España, acabar en toda ella con el *gobierno de faccion* ó de *partido* que la dominaba. » Y en el citado pliego de capillas dice: « Todos los que nos gloriamos de ser españoles y católicos debemos manifestarnos agradecidos á la infinita bondad de la Divina Providencia, á la cual debemos el habernos aparecido el iris de la paz, el respirarse ya comunmente en la península el aire suave de la pública tranquilidad, y el hallarnos todos indudablemente constituidos bajo el legítimo gobierno de la antigua monarquía hereditaria española que nuestro augusto soberano D. Fernando VII heredó de sus abuelos... No perdamos nunca de vista que tan singular beneficio nos le hizo la Divina Providencia, principalmente por medio del justo y benéfico corazón de nuestro mismo soberano; pero tambien con el auxilio del ejército pacífico enviado por el rey de Francia de acuerdo con los demás soberanos de Europa. Esta sola consideracion nos deja libres de todo miedo de vernos otra vez dominados de alguna faccion de partido que se apodere de las cosas públicas, y en general del monstruo de la anarquía. » Por fin concluye con estas notables palabras: « Quisiera grabar en los corazones de los españoles eclesiásticos y seglares, militares y paisanos, de todo sexo, edad ó profesion, desde los mas sabios á los mas ignorantes, desde los mas ricos á los mas pobres, y desde los que habitan en las capitales, hasta los carboneros y pastores que no salen de los montes ó desiertos, á saber, que *son ahora indignos de llamarse españoles ó católicos los que ya se descuidan de dar continuas gracias*

« á la Divina Providencia por el beneficio que nos ha hecho de restablecernos bajo el dominio de la *antigua monarquía hereditaria española.* » Me es imposible, D. Cleto, omitir una cláusula de la citada carta nona á Irénico, en la que se expresa así: « Ahora mas que nunca los cristianos particulares, en especial los españoles como católicos y como escarmentados por la experiencia, debemos estar plenamente convencidos de que la reforma de los abusos ó las mejoras del gobierno político de un vasto país y nacion muy numerosa, particularmente de toda monarquía, sea simple y pura, ó sea mixta ó temperada, es acto propio de la misma soberanía *absoluta.* »

180. Díganos ahora el Obispo de Astorga, como lo dice en la Introduccion de su Apología, que el gran pecado, el grande error del pacífico y modestísimo Sr. Amat para con los hombres intolerantes y exclusivos... es el no ser un fanático absolutista ni en lo civil ni en lo eclesiástico. Ahí lo tiene S. I. hecho de repente un absolutista de garrote aun en la monarquía *mixta ó temperada*, que es todo cuanto puede decirse ó no decirse. Pero esta repentina conversion del Sr. Amat debida á los cien mil franceses que con tanta rapidez (hablo segun la frase de este Sr.) supieron ocupar la España y acabar en toda ella, con el gobierno de faccion ó de partido, ¿ salia del íntimo de su corazón? Estoy cierto que no; y bien puede V. pensar que si viviese ahora, seria, si fuese posible, mas liberal ó constitucional que antes, no por otro motivo, sino porque tendria mas proporcion de esparcir sus errores.

181. Si el Sr. Amat tan fácilmente retractaba sus principios en política, no así sus errores en religion. Esto puede V. verlo por poco que medite sobre la carta al Sr. Nuncio. Al paso que manifiesta hallarse animado de aquellos humildes sentimientos que tanta gloria adquirieron al grande Fenelon, no deja de dar á entender con su mal disi-

mulada tranquilidad de ánimo, que en sus escritos nada conoce digno de retractacion. Pero donde manifiesta mas su encaprichamiento es en el pliego de capillas: confieso que mientras lo leia, pensaba si el autor padecia una semilucura por la multitud de especies que toca indebidamente y sin otro objeto que el de dejar en salvo los errores de sus idolatradas *Observaciones*. Adelanta mas (y aquí está su acaloramiento é imprudencia), se desata en invectivas contra el conde de Maistre, tratándole de protestante y de instrumento del demonio, no por otro motivo sino porque este sabio é ilustrado autor en la obra jamás bastantemente alabada *Du Pape*, defiende contra los protestantes la primacia del Sumo Pontífice con argumentos acomodados á la inteligencia de los lectores que no se han dedicado al estudio de la teología. Esta obra ha sido celebrada por los católicos de todos los países, y en España mereció ser colocada en la Biblioteca de *Religion*. Estaba tan ciego el Señor Amat que no llegó á conocer, que lo mismo era contestar á la carta del Sr. Nuncio incluyéndole el pliego de capillas, que insultarle y darle un claro testimonio de lo poco que podía esperar sobre la retractacion lisa y llana que se le exigia de sus errores. Sírvasse V. leer la contestacion que el Sr. Nuncio da á esta carta del Sr. Amat.

DON CLETO.

#### DOCUMENTO IV.

182. Dice así: «Ilmo. Sr.: Muy Sr. mio y hermano de mi consideracion: He recibido la atenta carta de V. S. I. fecha 28 del pasado, en la que se sirve contestar á mi anterior de 21 del mismo, relativa á la retractacion que por parte del Santo Padre le aconsejé de sus *Observaciones* llamadas pacíficas sobre la Potestad eclesiástica.

«Por una parte debe consolarme el ver que V. S. I. pro-

poniéndose el ejemplar del gran Fenelon, parece no tener ninguna dificultad en retractarse francamente de sus errores en que ha caido en su citada obra: por lo demás, dejando á un lado el examinar el origen de semejantes extravíos, yo diré á V. S. I. que no cedo á nadie en admirar al ilustre Bossuet, que conozco y he leído sus libros cuanto puede haberlo hecho V. S. I., que á excepcion de uno que él nunca quiso publicar, los demás tienen una tendencia enteramente opuesta á la que sigue V. S. I., y todos por decontado condenan altamente ciertas opiniones de las que el obispo de Meaux fue el principal azote, y que V. S. I. manifiesta haber abrazado de muy buena gana.

«Por otra parte confieso ingenuamente que el impreso que V. S. I. me ha enviado, casi en testimonio de sus actuales sentimientos, me ha alarmado mucho. Bien lejos de mirarle como un buen presagio, le reconozco como una prueba de la firme adhesion de V. S. I. á sus erróneos principios. Bajo el solapado manto de preservar á los fieles contra los ataques de los pretendidos filósofos, de propósito recuerda especies que aunque se aparenta combatir, se dirigen á infundir recelos contra los objetos que abraza; y así en religion, lo que á mí únicamente importa, como tambien por alguna indicacion en política, es muy perjudicial.

«Por lo mismo creo de mi deber enviarle á Roma, y llamar, mientras Su Santidad decide lo que le parezca, la atencion de ese señor obispo sobre semejante folleto, que aunque muy insustancial, puede sorprender la buena fe del vulgo ignorante.

«Sin que yo entre en un exámen prolijo que no me pertenece, ni quiero hacer, me basta citar á V. S. I. la falsedad que dice en orden al célebre Maistre para desacreditarle, por el gran pecado de haber defendido el Primado del Papa, sin duda, segun su dictámen, á sugestion del demonio.

«V. S. I., lo diré con dolor, parece ser sumamente ignorante (*duro, duro que lo merece*) ó un atroz calumniador; lo primero, si no sabe todo lo que el mundo conoce, que el piadosísimo Maistre era católico y muy buen católico, y ojalá lo fuésemos tanto nosotros, y si no ha podido reconocer esta verdad por la lectura de su obra sobre el Papa, caso que en efecto la haya tenido en sus manos y meditado. Lo segundo, si á pesar de saber todo se ha servido por su fin particular acriminarle de protestante, y todavía de algo peor, á los ojos de los crédulos que no lo entienden.

«Siento mucho las enfermedades y achaques que sufre V. S. I., y por mi parte desearia con todo lo que está á mis alcances poderlas aliviar; pero estas mismas enfermedades me parece podrian retraerle de agravarlas, con el trabajo de nuevas producciones siempre á cual peores. Viceversa, podria pensar seriamente en tranquilizar su ánimo con aquéllos públicos actos de sumision, humildad y arrepentimiento que el Santo Padre le ha aconsejado por el honor de V. S. I. y por el bien espiritual de su alma.

«Renuevo á V. S. I. las veras de mi consideracion, y quedo rogando á Dios guarde su vida muchos años. Madrid 5 de mayo de 1824.—Ilmo. Sr.—B. L. M. de V. S. I. su mas atento y seguro servidor.—Santiago Arzobispo de Tiro.—Ilmo. Sr. Arzobispo de Palmyra.»

183. Dura y capaz de dispartar á un muerto es esta contestacion. ¡Pobre de mí si una persona como esta me escribiese en tales términos! Parece que el Sr. Nuncio desconfiaba de obtener la retractacion que pedia en nombre del Santo Padre.

buen hombre estaba inflexible en el error; y sin advertir que trataba con un hombre que penetraba sus artificios, pensaba que le distraeria como á un niño de teta, presentándole otros objetos muy ajenos, para ganar de esta manera tiempo y evitar el haber de retractarse. Lea V. el documento que sigue y lo verá.

DON CLETO.

DOCUMENTO V.

185. «Excmo. Sr.: Muy Sr. mio de mi mayor veneracion: La carta de V. E. que acabo de recibir, me ha consternado y confundido al ver que en ella se supone criminal ilusion y mala fe mia el haber yo renovado ahora la memoria de la carta de S. Leon el Grande á Flaviano contra el error de Eutiques, y los gloriosos triunfos de tan ilustre Papa contra errores y cismas en defensa de la unidad de la fe y del gobierno de la Iglesia, y con mayor esplendor del Primado del sucesor de S. Pedro (*no es esto de lo que se queja el Sr. Nuncio*). Pero yo desde que supe la eleccion de nuestro Padre Santo y que habia tomado el nombre de Leon XII, la miré como disposicion particular del órden general de la divina Providencia, dirigida á que el edificio levantado por el divino arquitecto Jesucristo sobre la confesion de S. Pedro, se repare pronto de las quiebras y roturas que le causaron últimamente en los países mas católicos las cabezas (*como la del Sr. Amat*) siempre renacientes de la hidra de la anarquía, y tambien sin mucha dilacion las completas ruinas que en los siglos pasados resultaron de las herejías y cismas. Desde el dia de tan plausible noticia, pocos ó ninguno habré pasado sin leer un rato las cartas ó sermones de S. Leon el Grande en el primer tomo de la excelente edicion de los sabios hermanos Ballerinis; y cada vez quedo mas asegurado en la firmisi-

ma confianza en Dios de que en el pontificado de Leon XII se renovará el glorioso triunfo de S. Leon el Grande contra el Anticristo, frustrando sus conatos *solvendí Jesum*, tanto en la misma *persona natural* ó física del Señor, como en el cuerpo místico de su *Iglesia militante*. Veo á tan grande Pontífice en su última carta á S. Flaviano y en otras acometiendo al Anticristo que *solvit Jesum*: le veo armado con la confesion de S. Pedro y probando con ella las seis verdades mas fundamentales de nuestra fe católica. Le observo levantando la voz en defensa de que no puede ser verdaderamente divina ninguna persona ni naturaleza alguna que no sea una sustancia, un ser, un individuo único, eterno é infinito: reconociendo en la Trinidad Santísima una sola naturaleza ó sustancia y tres personas realmente distintas; y clamando que en Jesucristo ha de ser necesariamente única la *persona* para que sea *uno mismo* el que sufre y el que da infinito valor al sufrimiento. Pero las naturalezas han de ser dos después de la Encarnacion, y antes de la Encarnacion hubo de ser y fue una sola.

«En las mismas cartas en que el Santo Papa triunfa con tanta gloria contra el anticristiano espíritu que quiere dividir á Jesucristo en su persona misma, triunfó igualmente del espíritu de division con que las puertas del infierno no han cesado ni cesarán nunca de impugnar la divinidad y atacar la unidad del edificio levantado sobre la confesion de S. Pedro. La eminentísima caridad de S. Leon el Grande en su conducta con el mismo Eutiques, con los emperadores Teodosio y Marciano y con sus cortesanos, obró asombrosos prodigios de sufrimiento, de humildad y de paciencia, así entre las feroces violencias que precedieron, acompañaron y siguieron al latrocinio de Efeso, como entre los que pudieron presentarse á la prudencia mundana como desaires ó desprecios de la autoridad del Papa y de los obispos en el Concilio de Calcedonia, y con motivo de su con-

vocacion y de sus cánones. Prodigios de caridad que estrechamente unidos con los de fortaleza en contener el espíritu de dominacion terrena de los patriarcas de Constantinopla, y con el noble y majestuoso magisterio que como Primado de la Iglesia ejercia el Santo en orden á las verdades de la fe y en orden á las reglas ó cánones de disciplina, son seguramente los mas dignos modelos que ofrece la antigüedad eclesiástica á los sucesores de S. Pedro en el ejercicio de su Primado, instituido para vínculo que conserve en la Iglesia las dos unidades de su fe católica y de su gobierno visible único.

«Mas esto no es decir que deban darse ahora las mismas providencias que entonces; porque es evidente que los mismos males exigen en cada caso mas ó menos variedad en los remedios, segun varien las personas, los tiempos, los lugares y demás circunstancias. Mi único deseo es asegurar con la eleccion de nuestro Padre Santo en todos los españoles, y muy particularmente en los teólogos y en los jurisconsultos la voluntaria docilidad (*medice cura te ipsum*) y debido respeto á las providencias que vayan tomando nuestros superiores (*entre estas la una es que S. I. se retracte*), con la solidísima confianza de que la divina Providencia, que como se ve en las cartas de S. Leon el Grande á S. Flaviano, al Concilio de Efeso, al clero y pueblo de Constantinopla, al mismo Eutiques y á los monges, á algunos obispos particulares y á los del Oriente en general, hablaba siempre á cada uno como mas convenia para fomentar entonces la conformidad unánime de los fieles en la fe católica, y de los obispos en la defensa de la fe y en el régimen de las iglesias: igualmente ahora ilustrará, fortalecerá y dirigirá la fe y la caridad del Padre Santo, para que todas sus providencias sean las mas oportunas para restablecer la debida union y el verdadero esplendor de las iglesias, y fomentar la quietud pública y la prosperidad

espiritual y temporal (*que bastante ha turbado y arruinado el Sr. Amat con sus Observaciones*) de los pueblos á que se dirijan.

«Conociendo que los errores de que desea V. E. mi retractacion (*ya es hora de entrar en contestacion, y todo lo dicho sobre S. Leon el Grande es tiempo perdido*) serán ocasionados de mi adhesion al modo de pensar del Sr. Bossuet, en los pocos ratos que el quebranto de fuerzas me lo ha permitido, me he ocupado estos dias en reflexionar lo que he dicho de las cuatro proposiciones famosas de la Asamblea del clero de Francia en general, y de la primera en particular, dejando para otro exámen el de las otras tres. Mas hoy al recibir la segunda carta de V. E. reparé que solo me hablaba de lo que dije en las *Observaciones*, y leida con mas reflexion la primera, me parece igualmente que en la congregacion del *Indice* solo se está examinando lo que dije en ellas; y por lo mismo es indispensable que yo entre en la retractacion ó revista de lo que dije principalmente en la parte primera sobre relaciones entre la Potestad eclesiástica y la civil. Lo practicaré desde hoy todos los ratos que la cabeza me lo permita; y espero poder decir dentro de tres ó cuatro correos lo que conozca digno de que yo lo revoque ó como inoportuno, ó como innecesario, peligroso, perjudicial, equivoocado, ó claramente falso ó erróneo: lo que haré con el favor de Dios con la franqueza y buena fe que me es natural por genio, y tengo confirmada por educacion y por principios. (*¿Dónde está la franqueza y buena fe cuando sabe que no es esto lo que quiere decir el Sr. Nuncio?*) Entre tanto agradezco muchísimo á V. E. la parte que toma en el quebranto de mi salud, y aseguro á V. E. que en cuanto á nuevos trabajos ó tareas literarias no podria emprenderlas, aunque quisiese, siempre que excediesen á la ligera revista de lo que tengo escrito.

«Repito mi rendida voluntad á las órdenes de V. E., y ruego á Dios le guarde muchos años. Barcelona 12 de mayo de 1824.— Excmo. Sr.— B. L. M. de V. E. su mas atento servidor y capellan.— Felix, Arzobispo de Palmyra.— Excmo. Sr. D. Santiago Giustiniani, Nuncio apostólico, etc.

«Concuerta con el original enviado á S. E. firmado por S. I.— Moreno, secretario.»

186. Mucho me gusta que V., mientras leo estos documentos ó cartas, me interrumpa con algun breve paréntesis, porque asi recibo alguna luz para entender mejor lo que voy leyendo. Continúe, pues, todas las veces que lo mire conveniente. Por lo demás, conozco que el Sr. Amat huye cuanto puede de hacer la retractacion que con tanta justicia se le exige. Porque ¿á qué viene todo cuanto dice de S. Leon Papa sobre la herejía de Eutiques? Á mas de querer escaparse del único asunto á que debia contestar ¿acaso no parece que pretende enseñar á Leon XII como ha de gobernar la Iglesia? Y un hombre que con sus escritos ha parecido seguir al Anticristo, aplicando todos sus talentos *solvendi Jesum* en el cuerpo místico de su Iglesia militante ¿tiene ahora valor de instruir á un Nuncio apostólico que tanto trabajó para reparar las quiebras y roturas causadas á la Iglesia de España por las heréticas y cismáticas *Observaciones pacificas*? ¿Qué es esto, sino la mas refinada hipocresía con que el Sr. Amat quiere ocultar sus errores? ¿Digo bien, D. Lino?

DON LINO.

187. Amigo, parece que V. lo entiende, y otra cosa diria si hubiese leido como yo la impugnacion escandalosa y audaz que habia hecho de la *Nota* que este mismo Sr. Nuncio habia dirigido al gobierno en 20 de noviembre de 1822, manifestando que era cismático el decreto dado por las Cortes el 1.º de noviembre del citado año, declarando

vacantes las sillas de los obispos extrañados del reino y que se extrañasen en lo sucesivo. Contra esta católica *Nota* ó representacion del Sr. Nuncio emplea el Sr. Amat 26 páginas, y en la primera que es la 30 de la carta octava á Irénico dice: «cuya lectura (la de la *Nota*) aumentó considerablemente los temores que manifesté á V. en mi carta «séptima de que el formidable partido de la santa alianza, «fomentaba la division entre Roma y el gobierno de España. Por otra parte la representacion ó nota del Sr. Nuncio me parecia una de las *Notas de las Altipotencias continentales* contra el gobierno constituido sobre los españoles; y cabalmente ninguna potencia podria mover ahora á la España una guerra tan formidable como la del Sobrano de Roma, segun las pretensiones de su embajador «en Madrid.» Omito otras expresiones por ser demasiado insultantes á la pacifiquéz y sufrimiento del Sr. Pio VII. Y ¿ahora, pregunta V. muy bien, D. Cleto, y ahora este hombre pretende enseñar á Leon XII el modo con que ha de gobernar la Iglesia? Y lo dice al mismo cuya católica *Nota* osó impugnar con tanto descaro? Y este hombre ¿es aquel mismo que sin haberse retractado dice: *El ánimo, á Dios gracias está tranquilo?* ¡Qué ceguera! ¡Qué enagenacion! Esta tranquilidad de ánimo en un hombre que debia estar cubierto de confusion, bastaba al Sr. Nuncio para conocer que el Sr. Amat no procedia con franqueza y buena fe. Y efectivamente de esta falta de franqueza y de buena fe da un claro testimonio en el presente documento; porque no pudiendo ignorar cuales eran los errores cuya retractacion se le exigia principalmente, finge si serán en lo que dijo de las cuatro proposiciones famosas de la Asamblea del clero de Francia; y después si en las *Observaciones* en especial en la parte primera sobre relaciones entre la Potestad eclesiástica y la civil. En consecuencia de esta ficcion pasa á escribir dos cartas al Sr. Nuncio sobre am-

hos á dos puntos. Sírvase V., D. Cleto leerlas, y si juzgo conveniente alguna vez interrumpirle, lo haré ya que es del gusto de V.

DON CLETO.

DOCUMENTO VI.

188. «Excmo. Sr.: Muy Sr. mió de mi mayor estimacion: Voy á entrar en el exámen de los errores que contengan mis *Observaciones y Apéndices* en lo que dicen de las cuatro famosas proposiciones del clero de Francia en general, y de la primera en particular.

«Desde el principio de las *Observaciones* hablé de propósito del Sr. Bossuet y de las cuatro proposiciones famosas. Recordé los breves de Inocencio XI y Alejandro VIII contra las actas de aquella Asamblea, y la denegacion de las bulas á los vocales de ella que fueron electos Obispos. Añadí que se creyó que aquellos dos Papas dejaban las cuatro proposiciones en el mismo estado de probabilidad que antes tuviesen, y que su intento solo fue que aquellas máximas no se mirasen como decreto ó juicio episcopal de la Iglesia de Francia, que los fieles de ella debiesen obedecer. Después en el *Apéndice* que está al fin del tomo II de las *Observaciones*, desde la página 445 pongo varias de las noticias que el cardenal Bausset en su historia del Sr. Bossuet nos da de las cuatro proposiciones: un difuso extracto del sermón de la Unidad, y las mismas cuatro proposiciones en latin. Me parece que cuanto se dice en los impresos de Melato (de Amat) sobre las cuatro proposiciones en general, se reduce á lo dicho en estos dos lugares; y que en prueba de mi rectitud en retractar cualquier error que sobre ellas se me haya escapado, basta observar que yo estoy muy lejos de poner mi confianza precisamente en la *defensa de la declaracion de las cuatro proposiciones del clero de Francia*, que escribió el se-

ñor Bossuet, sino en la *línea de los principios que él siguió*, como dije claramente en el número 1 y 2 de las *Observaciones*.

«En cuanto á la primera de las cuatro proposiciones del Sr. Bossuet, en las seis cartas á Irénico, VI, número 16, pongo en boca de dicho Sr. estas palabras: «Toda la Francia, que es una parte tan grande de la Iglesia católica, «hace pública profesion de impugnar la pretension de los «Papas sobre lo temporal de los Reyes.» Mas al llegar á las Observaciones, debo confesar á V. E. que al leer el índice de la primera parte, que trata de las relaciones de la Potestad eclesiástica con la civil, cuando en el de cada capítulo desciendo á los particulares de los números, casi en todos me parece que ha de haber algo de los puntos en que V. E. desea mi retractacion. El quebranto de mis fuerzas me impide absolutamente entrar ahora en tan fastidioso prolijo exámen; y creo suficiente presentar á V. E. el resúmen que de toda la primera parte hago en el último párrafo ó número de ella que dice así: *Concluyo* (pág. 295 y 296)..... *amistoso convenio*.

«Estoy cierto de que en este resúmen presenté con mi genial franqueza y buena fe mi modo de pensar sobre lo que en las circunstancias del tiempo en que lo escribía, y de los años anteriores en que lo habia meditado muchísimo, creia conveniente á la Iglesia y al Estado, al verdadero esplendor de la Potestad del Papa y de los Obispos, y á la obediencia debida á las Potestades civiles soberanas ó supremas. Pero conozco tambien, que pueden haberse variado algunas de las circunstancias de aquellos tiempos; y sobre todo conozco que pude fácilmente caer en alguna de las ilusiones en que como decia el sabio jesuíta Padre Buffier, caen tambien á veces hombres de buenos deseos ó de buen corazon.

«Aunque el correo de Madrid nos da ahora mas tiempo

de lo regular para contestar inmediatamente, he experimentado que ya ni puedo hacerlo como deseaba de puño propio, ni por punto general á correo visto, sino en todo caso para acusar el recibo. Espero dentro de dos ó tres correos hablar de lo relativo á las tres proposiciones últimas de la famosa Asamblea. Entre tanto renuevo mi rendida voluntad á las órdenes de V. E., y ruego á Dios guarde y prospere su vida muchos años. Barcelona 18 de mayo de 1824.—Excmo. Sr.—B. L. M. de V. E. su mas atento seguro servidor y capellan.—Felix, Arzobispo de Palmyra.—Excmo. Sr. D. Santiago Giustiniani, Nuncio apostólico, etc.

«Concuerta con la que se envió á S. E., con la sola diferencia, que en aquella se copió todo el apartado ó párrafo desde *Concluyo* hasta *amistoso convenio*, segun está en las *Observaciones*, pág. 295.—Moreno, secretario.»

Quiere V., D. Lino, que lea este apartado ó párrafo?

DON LINO.

189. No, amigo, no se canse V., porque es tan insustancial como la misma carta que me acaba de leer. Parece que el Sr. Amat trata no mas que de entretener al Sr. Nuncio, y de insultarle suponiéndole tan necio que no llegue á conocer estas mañas. Sírvasse, pues, leerme el siguiente documento, que es otra carta para el Sr. Nuncio.

DON CLETO.

#### DOCUMENTO VII.

190. «Excmo. Sr.: Muy Sr. mio y hermano de mi mayor respeto: En cumplimiento de lo que ofrecí á V. E. con fecha de 18 de mayo último, he aprovechado los pocos momentos que mis achaques me han dejado libres para reflexionar sobre mi retractacion relativa á las tres proposiciones ó artículos últimos de la famosa Asamblea del clero

de Francia. Al principio me figuré que solo se trataba de hacerme cargo de lo que hubiese escrito desde que nuestro augusto soberano, con el justísimo motivo de precaver peores males, mandó jurar la Constitucion; y por esto iba notando las proposiciones que mas pudiesen disgustar en mis apéndices y cartas últimas á Irénico, y deseaba retractarlas en cuanto pudiesen ser, ó inexactas ó imprudentes ú ofensivas de alguna persona ú opinion. Pero luego que leí con mas reflexion las dos cartas de V. E. de 21 de abril y de 5 de mayo, y conocí que el principal cargo que se me hacia era sobre las *Observaciones* mismas, desde entonces conozco que en orden á las tres proposiciones últimas del clero de Francia, debo repetir lo que de la primera dije en mi anterior de 18 de mayo, á saber: que apenas hay párrafo ó número en toda la segunda parte de las *Observaciones* en que no tema (*justísimo temor!*) que hay proposiciones á que deba extenderse mi retractacion. En particular lo temo de casi todo el capítulo I de la segunda parte que trata de las principales memorias sobre la Potesdad eclesiástica que nos quedan de la época de las persecuciones; y de muchas especies del capítulo II, en que se defienden los tres principales dogmas católicos sobre Potesdad eclesiástica; y mucho mas en los otros dos capítulos III y IV. Habia extendido una larga enumeracion de las especies que me parecian retractables, añadiendo al fin un extracto de mi conclusion de las *Observaciones* ó de lo que digo desde el número 638 al de 644 en que se concluye lo impreso con Real licencia.

«Pero sin detenerme en tal enumeracion, que es realmente ahora innecesaria, aunque fuese á ella consiguiente la censura de doscientas cláusulas literalmente copiadas de mis *Observaciones*, las que saliesen condenadas, como las veinte poco mas ó menos del Sr. Fenelon; aun en este caso mi docilidad será con el favor de Dios, igual ó superior

(*cuidado que no lo perdamos todo por tanto prometer*) á la de aquel modelo que me he propuesto (*¿va de corazon?*). Solo deseo suplicar á V. E. que tenga presente que el Sr. Fenelon en el tiempo que duró su causa en Roma, no pudo dejar de tener noticia de las cláusulas ó proposiciones de su libro que se estaban censurando; y así pudo explicar el sentido en que las habia escrito (*veremos la diferencia del libro de Fenelon á las Observaciones del Sr. Amat*). Por lo mismo me parece que debo prometerme de la bondad del Padre Santo que me facilitará copia (*es imposible*) de las proposiciones mias sobre que deba recaer la censura (*ha de recaer sobre toda la obra, ¡tan mala es!*) para que pueda yo retractarme de ellas desde luego si conozco mi equivocacion ó error (*¿y si dice que no la conoce? es claro que se adherirá á su espíritu privado, como hacen los protestantes*), ó explicar mas mi sentido para que la censura sea mas fundada (*para empezar una polémica interminable*). Esta es mi única súplica á Su Santidad, la que espero añadirá V. E. en mi nombre en contestacion á la amonestacion paternal de Su Santidad que V. E. me comunicó con fecha de 21 de abril.

«Por lo demás, Sr. Excmo., estoy bien seguro de que V. E. mismo conocerá la inocencia de mi conducta (*¡pobrecito! parece que no enturbia el agua*), luego que yo hable de ella á V. E. de propósito. Pero debo antes hablar de aquello en que interesa la fe católica y la unidad de la Iglesia, y para esto creo preciso manifestar francamente á V. E. mi modo de pensar sobre catolicismo del conde Le Maistre y sobre la existencia de los jesuitas. En orden á Le Maistre V. E. en la del 5 de mayo me dice: *Me basta citar á V. S. I. la falsedad que dice en orden al célebre Maistre para desacreditarle por el gran pecado de haber defendido el Primado del Papa, sin duda según*

su dictámen, á sugestion del demonio. Mi respuesta es: Hasta ahora no habia visto de Le Maistre otra obra que la edicion anónima de su libro *Du Pape*, hecha en Lyon el año 1819. En la carta VIII á Irénico, número 83, cité un autor que hablando de la muerte del conde y de sus *Tardes de S. Petersburgo*, dice: *El conde, como iluminista decidido, alaba mucho varios libros condenados por el Papa, cuya infalibilidad tenia por inviolable.* Después, número 88, digo: «Es notorio que, ó bien el conde, «al escribir la obra *Du Pape*, ó yo al leerla y meditarla, «hemos procedido muy ajenos de la recta razon, y merecemos la nota de locos en algun punto particular, segun la «expresion del sabio Buffier. Ruego pues á V. encargadamente que si descubre alguna ilusion ó ceguedad mia, me «haga pronto el favor de advertírmela.» Estos dias un amigo me prestó *Les soirées de St. Petersburg etc. par le compte de Maistre. Paris 1821, tom. 2.* He leído las tres primeras conversaciones, y vuelvo á enviar los dos tomos al amigo que me los prestó; pues no tengo valor para pasar adelante, porque veo que dos veces se manifiesta acusado de ser mason de los iluminados ó iluministas, y no me parece que se defienda oportunamente, ni entiendo como pudo ser católico el autor de cuanto allí se dice. Sin embargo conozco que el juicio de su catolicismo nadie puede hacerle tan acertado como los que le hayan visto, oído y tratado; y así como hasta ahora siempre le he supuesto católico, tambien ahora retractaré con gusto la nota de protestante que le puse en consecuencia de creerle iluminista decidido (*procediendo con suma ligereza*), siempre que pueda fundar mi juicio, no en el concepto que yo haga de sus escritos, sino en el que hacen otros que han tenido mas proporcion de juzgarle y conocerle que yo. (*Es decir que entre tanto no retracta la nota que le puso de protestante*).

«La mala idea que tengo de los masones iluministas, me viene de lo que de ellos dicen no solo el abate Barruel, sino principalmente las *Memoires pour l'histoire ecclesiastique pendant le 18.<sup>e</sup> siècle, Paris, 4 tom.* Cabalmente en Cataluña en los años 22 y 23 teníamos sobradas señas de que era instrumento de alguna faccion diabólica de tales masones un anónimo que se intitulaba *Hermitaño de los Pirineos (es verdad; y era un corresponsal del periódico titulado El Indicador catalan que salia cada dia en Barcelona, y cuyas ideas politicas y religiosas eran conformes á las Observaciones del Sr. Amat)*, y vino por fin á llenarnos de amargura y espanto la *brochure* publicada en Bayona, de que hablé en el impreso sobre la eleccion de nuestro Padre santísimo Leon XII, que tanto disgustó á V. E. (*¿Cómo no habia de disgustarle, si conocia la trampa?*) Pero las cosas han mudado mucho desde entonces. Mi ánimo está tranquilo (*muy mala señal es, cuando el enfermo cree estar sano*), puesta toda mi confianza en la divina Providencia (*que dispone con suavidad una retractacion que S. I. no tiene ganas de hacer*); y con todo, me reconozco como otras veces he dicho, muy capaz de caer en ilusiones que sean verdaderamente locuras parciales (*ellas no sean totales*); y debo añadir á V. E. que oigo tales especies relativas á la impresion que se supone que se está haciendo en Madrid y en Valencia de la traduccion en español de los tres tomos de la obra *Du Pape etc. (yo la compré en Barcelona en 1824, impresa en Valencia, y jamás me canso de leerla, y ojalá la posesesen todos los españoles y no españoles)*, que llego á dudar si ha sido ilusion mia el figurarme que la *brochure* de Bayona ha de ser obra de algun incrédulo ó mason iluminado, y no puede ser de ningun católico. (*¿Y las Observaciones de quien pueden ser obra?*) Hablo, Sr. Excmo., del cuaderno intitulado: *Les deux genres de philosophie.*